

## SESIONES ORDINARIAS

### 2009

# ORDEN DEL DIA N° 1754

### COMISION DE CULTURA

**Impreso el día 2 de junio de 2009**

Término del artículo 113: 11 de junio de 2009

**SUMARIO:** Ley 12.674. Adopción de medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en sus artículos 3º, 5º y 6º.

1. **Rejal, Santander, Paredes Urquiza y Aguirre de Soria.** (919-D.-2009.)
2. **Rejal, Aguirre de Soria, Herrera (G.N.), Santander y Paredes Urquiza.** (929-D.-2009.)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rejal, Santander y Paredes Urquiza y de la señora diputada Aguirre de Soria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por la ley 12.674, respecto de las obras de reparación y construcción del mausoleo en la finca Samay Huasi, que fuera residencia del doctor Joaquín V. González; y el proyecto de resolución de los señores diputados Rejal, Santander y Paredes Urquiza y de las señoras diputadas Aguirre de Soria y Herrera (G.N.) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3º, 5º y 6º de la ley 12.674.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2009.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria.*

– *Claudia Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo Cuccovillo. – Luis Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – Claudio Lozano. – Paula C. Merchán. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia E. Sapag.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rejal, Santander y Paredes Urquiza y de la señora diputada Aguirre de Soria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por la ley 12.674, respecto de las obras de reparación y construcción del mausoleo en la finca Samay Huasi, que fuera residencia del doctor Joaquín V. González; y el proyecto de resolución de los señores diputados Rejal, Santander y Paredes Urquiza y de las señoras diputadas Aguirre de Soria y Herrera (G.N.) sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la ley 12.674 dispone que la residencia Samay Huasi, ubicada en la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja, sea destinada a escritores y artistas como casa de reposo gratuito y temporario. A su vez, en el artículo 5º dispone la reparación del edificio y la construcción de nuevas dependencias e instalaciones y en el artículo 6º encomienda que los restos del doctor Joaquín V. González sean inhumados en la mencionada finca y se construya una obra escultórica. La escultura fue efectivamente realizada por el artista Sforza a mediados del siglo pasado, pero no así la inhumación de los restos. Por todo lo expuesto y considerando la necesidad de preservar el lugar, fomentar la cultura

y la investigación científica (como se establece en el artículo 4º de la ley 12.674) y contribuir de tal manera a la continuidad de la obra del doctor Joaquín V. González, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que en virtud de las disposiciones contenidas en la ley nacional 12.674, incorpore en las partidas respectivas del presupuesto del año 2010 el monto de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), para afrontar las obras de reparación y construcción del mausoleo en la finca Samay Huasi que fuera residencia del doctor Joaquín V. González.

Conforme a lo ordenado por los artículos 5º y 6º del citado cuerpo legal.

*Jesús F. Rejal. – Hilda C. Aguirre de Soria.  
– Alberto N. Paredes Urquiza. – Mario A. Santander.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Encomendar a la Universidad Nacional de la Plata el estricto cumplimiento de los términos de la ley 12.674, en cuanto al destino que se debe otorgar a la finca Samay Huasi, y las personas beneficiarias para el alojamiento en sus instalaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la citada ley.

*Jesús F. Rejal. – Hilda C. Aguirre de Soria. –  
Griselda N. Herrera. – Alberto N. Paredes  
Urquiza. – Mario A. Santander.*